

Constancia Secretarial: enero 17 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso dentro del cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita la terminación por pago de las cuotas en mora. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: Nro. 034
Proceso: Aprehensión de Garantía Mobiliaria
Demandante: BANCO BBVA S.A.
Demandado: MARIA DEL ROSARIO VELEZ OSORIO
Radicado: 2023-00425-00

Teniendo en cuenta el memorial que presenta la apoderada de la parte solicitante, en el cual da a conocer el pago parcial de la obligación adeudada por MARIA DEL ROSARIO VELEZ OSORIO, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del trámite de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA**, promovido por **BANCO BBVA S.A.**, a través de apoderado judicial, contra **MARIA DEL ROSARIO VELEZ OSORIO**, por lo expuesto en consideración.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de inmovilización del vehículo de placa **KOK047**. Ofíciese a las autoridades competentes.

TERCERO: ARCHIVAR de manera definitiva el presente trámite. Radicado 2023 00425-00, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727a62287a28591c0e0762e8f7c9071231ee3bc66483e7187f252261befb93b5**

Documento generado en 18/01/2024 04:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>